



## RESOLUCION EXENTA:

# 1432

CORONEL, 26 MAY 2017

**VISTOS:** Los antecedentes de la Resolución N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, D.L. 2763/79, Resolución N°557/81, Resolución Exenta N° 1935/96 sobre facultades delegadas en materia de personal, Encargado Oficina de Calidad Hospital Coronel:

### RESOLUCION:

1. **APRUEBASE** Manual de funcionamiento Comité Ética Hospital Coronel, a contar del 29 de Mayo de 2017.-
2. **DEJESE**, sin efecto Manual comité de ética, Resolución Exenta N° 1502 del 11 Julio de 2012.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
DR. HUGO ARCE REBOLLEDO  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE CORONEL

Transcribo fielmente,

EFIGENIA L. NEIRA REBALDO  
Ministra de Fe



Dr.HAR/Dr.LDSZ/gac

#### Distribución:

- Dirección
- SDA- Sr. Carlos Hidalgo
- SDM- Dr. Alex Cleveland
- Jefe RRHH, Sra. Ximena Campos A.
- EU. Miriam Soto -Encargada Gestión
- Dr. Luis de los Santos Z., Enc. pOf. de Calidad
- E.U. Carolina Palma- Enfermera Calidad
- Dr. Oreste Jara M. Presidente Comité Ética.
- Oficina de Partes



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ DE ETICA  
HOSPITAL CORONEL

Realizado: COMITÉ DE ETICA

Edición: 3°

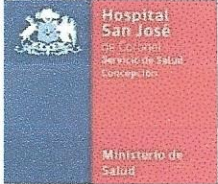
Fecha Aplicación: 29/05/2017

Vigencia Máxima: 29/05/2022

Páginas: 12

# MANUAL DE FUNCIONAMIENTO COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL

REDACTADO:	VERIFICADO	APROBACIÓN OFICINA CALIDAD	APROBACIÓN DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
<p>Dr. Oreste Jara Magre Medico Jefe Servicio Cirugia</p> <p>DR. ORESTE JARA MAGRÉ 6.980.654 - 6 ICM 12.768 - R CIRUJANO</p>	<p>Dr. Alex Cleveland Cartes Subdirector Médico</p> 	<p>Dr. Luis de los Santos Zarraga Encargado Oficina de Calidad</p>	<p>Dr. Hugo Arce Rebolledo Director Hospital de Coronel</p> 
Fecha: 15/05/2017	Fecha: 18/05/2017	Fecha: 22/05/2017	Fecha: 29/05/2017

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3°</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

## JUSTIFICACION

Organismo que cumplirá funciones de asesoramiento de aquellas cuestiones que planteen conflictos éticos nacientes de la práctica médica intrahospitalaria.

Velará por el apoyo a la tarea del mejoramiento de la calidad de la atención del usuario.


Pronunciándose respecto responsabilidad médica en circunstancias que así lo requieran sin dejar de lado, la premisa, de que es el profesional, el responsable clínico y moral en su desarrollo laboral.

La asistencia médica hospitalaria vine planteando problemas que escapan a la vertiente técnica, sino con el complejo mundo de los valores éticos de sus actores a saber, los profesionales, los pacientes y sus familiares y la institución sanitaria.

Los antiguos esquemas, en que todo estaba preestablecido, obligan a replanteamientos frente al gran avance tecnológico y a los necesarios cambios de paradigma, en la actual visión de la gestión en salud.

La Bioética, como nueva disciplina científica ha planteado el imperativo categórico de una búsqueda de armonización entre los grandes principios que guían el acto médico, la beneficencia, la no maleficencia, la autonomía y la justicia en la distribución de recursos para salud.

La Bioética es una ética alejada de las corrientes clásicas, metafísicas y religiosas. Así su objeto de estudio y acción es el acto moral que sustente la toma de decisiones racionales en las situaciones en la que coexistan valores éticos contrapuestos o sencillamente diferentes ópticas. Tiene por finalidad, la ética aplicada, en el ámbito del respeto por la vida y la relación del ser humano con esta.

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3°</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

## DEFINICIÓN

Recibe el nombre de Comité de Ética Hospitalaria, una organización de carácter consultivo e interdisciplinario, formado para analizar y asesorar en la resolución de conflictos éticos, que se producen durante la práctica clínica en las instituciones de salud hospitalaria, cuya finalidad es contribuir como objetivo consustancial al mejoramiento de la calidad de la atención del usuario.

## AMBITO DE ACCIÓN


Sus actividades se desarrollaran en el Hospital San José de Coronel, en que en una primera etapa se canalizara, al análisis de deliberación, emitiendo informes sobre los conflictos éticos ocurridos como consecuencia de la práctica clínica en nuestra institución. En una obligada segunda instancia de desarrollo, actuara en el ámbito educativo en bioética aplicada a la práctica clínica y a la función normativa en los esquemas que la realidad local y contingente lo permite.

## DEPENDENCIA

El Comité de Ética Hospitalaria con su carácter consultivo y asesor, tendrá autonomía en sus funciones no dependiendo de ningún órgano o Comisión Institucional. Dependerá orgánicamente de la Dirección del hospital a la cual informara de sus actividades, y recibirá de esta instancia superior el apoyo administrativo que le permita cumplir sus acciones específicas.

## MISION


Construir una instancia de debate y reflexión ética, abierta a distintas perspectivas multidisciplinarias frente a los dilemas éticos asistenciales, Promover el interés en la formación y conocimiento de la bioética de los profesionales del hospital San José de Coronel.

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3°</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

## FUNCIONES

Las funciones básicas que se incluyen como objetivos generales dentro del radio de acción de los Comité de ética hospitalaria son en esencia, la función consultiva, la función educativa y la función normativa.

- Asesoramiento y análisis de situaciones o procesos en el ámbito de la atención de pacientes que desemboquen en confrontaciones de tipo ético.
- Invitar a las deliberaciones a personas que puedan enriquecer y ayudar a definir dilemas éticos.
- Proveer un ambiente de análisis de pacientes problemáticos en quienes las decisiones diagnósticas o terapéuticas puedan afectar su integridad física, psicológica o social.
- Celebrar reuniones de casos planteados.
- Cautelar los derechos del usuario.
- Proveer facilidades para la información para el usuario de la existencia y modalidad de funcionamiento de este organismo constituido.
- Proposición de plan de trabajo en función instancias de formación en tópicos de Bioética de los profesionales del establecimiento y de los miembros del comité a partir segundo semestre 2017
- Asesoramiento de protocolos de actuación en situaciones en que surgen los conflictos éticos.
- Elaboración de normas éticas, protocolos y guías operativas respecto de la metodología del enfrentamiento al problema ético.
- Reconocimiento de las normas éticas internacionales, nacionales y las del Colegio Médico.
- Seguir un proceso lógico de función educativa, consultiva y normativa, desarrollando en la medida de lo esperado las tres funciones en forma ojalá, simultanea.
- Promover la creación de un sustento bibliográfico en el área de la ética, bioética, aplicada a la atención hospitalaria, deontología, libros temáticos, revistas atingentes, publicaciones periódicas, apoyo computacional.


	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3°</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

## COMPOSICION

- El Comité Hospitalario estará constituido por funcionarios del hospital, Designados por el director y el Comité, que lo hace en base a las condicionantes de idoneidad profesional y personal de sus miembros.
- Se asegurará la mayor representatividad posible de experiencias y perspectivas, pudiéndose incorporar en casos particulares a personas no necesariamente funcionarios, de acuerdo a las contingencias que estén involucrados en la materia a tratar en algunas de las sesiones.

## MIEMBROS

- Para cumplir estas funciones de comité de ética deberá e estar constituido en ámbitos multidisciplinares.
- Estará abierta la propuesta para incluir a miembros de cada servicio clínico.
- La mayor parte de los miembros estará vinculado laboralmente a la institución siendo posible y deseable además, la participación de profesionales vinculados con los grandes temas de la ética, a saber, trabajador social, psicólogo, abogado o asesor jurídico, filósofo.
- Deliberarán con plena autonomía, cautelando la libre expresión de los constituyentes, la confidencialidad de las sesiones y confidencialidad de los debates en las sesiones.

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3º</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

## TEMATICA DE TRABAJO A CONSIDERAR EN EL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

El comité reconocerá dos grandes tipos de problemas

### ETICA CLINICA

Problemas con usuarios definidos y personalizados. Se consultará al comité sobre la forma más ética de actuar con un paciente o caso determinado y en particular. Cualquier agente del hospital está en condiciones de solicitar pronunciamiento al Comité, cumpliendo requisitos como:

Disponer de información suficiente y necesaria sobre el usuario y la situación formular los interrogantes sobre los cuales requiere una reflexión ética.

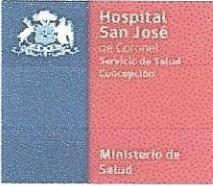
### ETICA INSTITUCIONAL

Dificultades con un tipo de usuario o un tipo de patología o un tipo de problema. No está involucrado ningún paciente en particular, sino los pacientes con un determinado tipo de problema.

### TEMATICA INICIAL DE TRABAJO

- **CONFIDENCIALIDAD:** Es principio fundamental de la atención médica. Siendo perentoria conducta ética del médico la cautela y reserva consiguiente de la información sin el consentimiento del paciente.
- **HISTORIA CLINICA:** Ética y legalmente los usuarios tienen el derecho de acceder a la información consignada en el documento ficha clínica. Siendo este documento de pertenencia de la institución pero la información contenida en el mismo pertenece al usuario. Esta se dará a conocer únicamente con el permiso por parte del usuario o de su representante legal.
- **REVELACION DE INFORMACION:** El usuario estar correctamente informado mediatizado por una comunicación efectiva entre este y el médico. Esta debería incluir índole de la enfermedad, posibles tratamientos, costo del mismo, en lo posible. Experiencia del médico.

Deben revelarse errores de procedimiento que se hayan provocado durante la atención siempre que esta vaya en beneficio del bienestar del paciente.

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3º</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>


Se concluye que los errores no necesariamente constituyen conducta impropia pero el ocultamiento si pueden serla.

- **RELACION MEDICO USUARIO:** Que debe cumplir con la posibilidad de la libre elección efectuando esfuerzos para la compatibilidad con un principio fundamental de la Bioética, definido como el derecho que le asiste al individuo a decidir por sí mismo en la materias que le afectan de un u otra. Que los usuarios sean tratados por médicos con competencia en su ámbito de acción en relación a estos, que les pertenezca un buen juicio clínico en el planteamiento diagnóstico y terapéutico. Enmarcado en la capacidad de escuchar al paciente, entender el modo que tiene este de vivenciar su enfermedad, sin olvidar que es un ser único e individual en su experiencia de enfermedad.
- **CONSENTIMIENTO INFORMADO:** El consentimiento del usuario permite al profesional administrar la atención, este se da en forma explícita por escrito. En emergencias médicas se le considera implícito por la prioridad de cautelar la vida. A menos que se sepa que el usuario rechazaría la intervención. El médico está obligado a garantizar que el paciente o su representante sobre la naturaleza de su enfermedad, los objetivos del tratamiento, las alternativas al mismo, los riesgos que implica aceptarlo y en su defecto, rechazarlo.
- **RIESGOS PARA EL MEDICO Y EL USUARIO:** Los médicos deben esperar que en su ámbito laboral se den las condiciones de seguridad frente a la exposición potencial como VIH, TBC multiresistente, hepatitis viral y otras de menor relevancia epidemiológica.

## **SITUACIONES A EVALUACION Y ASESORAMIENTO POR COMITÉ DE ETICA**

- **TOMA DE DESICIONES EN MOMENTOS CERCANOS A LA MUERTE:** Determinar si estamos frente al encarnizamiento terapéutico en enfermedades terminales o irreversibles. Muchos pacientes en esta condición deciden renunciar a tratamiento, así en circunstancias inusuales en que no exista evidencia que demuestre que un tratamiento específico beneficiara al paciente el profesional no está obligado a proporcionarlo.



	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3°</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>


- **ORDENES DE NO RESUCITAR:** Las decisiones sobre maniobras de resucitación cardiorrespiratorio deben hacerse de antemano. Situaciones que se presentan particularmente para las enfermedades terminales e irreversibles y cuya muerte se espera en forma inminente.
- **CONFLICTOS DE INTERES:** Lograr trabajar por un adecuado equilibrio entre las necesidades del paciente y los intereses económicos, pues la presión de la gestión financiera, puede alejar como norte en algunos momentos desafortunados, al usuario como norte y objetivo final.
- En situaciones de complejidad de decisiones clínicas y terapéuticas;

## PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTACION DE CASOS

La solicitud de evaluación y asesoramiento de casos, se hará mediante interconsulta, simple con Identificación de usuario, o situación problema y datos clínicos adjuntos de relevancia dirigida a Encargado de Comité de Ética Hospitalaria del establecimiento

## LIMITACIONES

- Labor exclusivamente consultiva.
- No puede tener carácter de tribunal.
- No puede establecer sanciones disciplinarias.
- Las recomendaciones del comité no tienen fuerza vinculante.
- No exime de responsabilidad ética.
- No exime de responsabilidad administrativa.
- No exime de responsabilidad legal.

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3°</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

## **OPERATIVIDAD DEL COMITÉ**


Los mecanismos operativos del organismo deberán definirse en consenso una vez constituido este en su totalidad, sin embargo se plantearán a consideración los siguientes modos de desarrollo del trabajo según la experiencia de comités ya estructurados y funcionantes.

### **DE LAS REUNIONES**

- Periodicidad de las reuniones serán continuas e ininterrumpidas en lapsos convenientes.
- Se levantaron actas de todas las reuniones, que serán presentadas y sometidas a aprobación.
- Como premisa, para que los pronunciamientos sean válidos, deberán estar presentes al menos la mitad más uno de sus miembros. De no cumplirse este requisito se procederá a trabajar sobre la consulta esperando reunir el mínimo de sus miembros. Considerando que las reuniones extraordinarias serán un recurso de excepción.
- Las opiniones del Comité serán registradas en un libro de actas como propuestas que serán firmadas por el presidente y secretario, y otros miembros del comité.

### **DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

- Definir el tema problema del día de las reuniones ordinarias.
- Decidir las prioridades en el orden de presentaciones de pacientes y de los temas a tratar.
- Invitar por decisión individual o por propuesta del comité a personas cuya interacción con el organismo pueda resultar enriquecedora.
- Hacer recomendaciones al personal de salud en lo que respecta a la forma de presentar los problemas y los pacientes.

	<b>MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA HOSPITAL CORONEL</b>	<b>Realizado: COMITÉ DE ETICA</b>
		<b>Edición: 3º</b>
		<b>Fecha Aplicación: 29/05/2017</b>
		<b>Vigencia Máxima: 29/05/2022</b>
		<b>Páginas: 12</b>

- Buscar y contribuir a establecer vínculos convenientes con otras instituciones que puedan refrendar la labor del comité al mismo tiempo que enriquecerla con aportes de base de conocimientos y experiencia.
- Mantener informado a la dirección del hospital de los avances de la gestión ética.
- Elevar a la dirección médica una memoria anual del Comité.

### **DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA**

El secretario del comité será elegido por el presidente entre los miembros de comité.

- Responsabilidad de las actas en reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Recibir las solicitudes del personal de salud para el análisis de problemas éticos en el seno del Comité.
- Colaborar con el presidente en la gestión.
- Consignación y registro de los cumplimientos de asistencia en libro de actas.



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ DE ETICA  
HOSPITAL CORONEL

Realizado: COMITÉ DE ETICA

Edición: 3°

Fecha Aplicación: 29/05/2017

Vigencia Máxima: 29/05/2022

Páginas: 12

## REGISTRÓ DE TOMA DE CONOCIMIENTO

### “MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA”

1. Tengo conocimiento del Manual de Funcionamiento del Comité de Ética del Hospital de Coronel.
2. He leído y conozco dicho Manual.

NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA



MANUAL DE FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ DE ETICA  
HOSPITAL CORONEL

**Realizado: COMITÉ DE ETICA**

**Edición: 3°**

**Fecha Aplicación: 29/05/2017**

**Vigencia Máxima: 29/05/2022**

**Páginas: 12**

**FORMULARIO DE MODIFICACIONES**

**MANUAL DE FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ DE ETICA**

<b>Modificación.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de Modificación</b>	<b>N° de documento</b>